



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y E M P L A Z A

A JESUS ALONSO ARANGO IDENTIFICADO CON LA C.C. 3.555.829, LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan (se comuniquen al correo electrónico j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 408 84 21) para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2019-00021-00 (Radicación Fiscalía ED 11890) en el cual mediante auto proferido el siete (07) de mayo de 2019, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de extinción de dominio presentado por la Fiscalía 10 Especializada de Extinción de Dominio de Medellín; respecto del bien que a continuación se identifica:

Bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 019-4538, ubicado en la Carrera 4 con Calle 59 (carrera 4 No. 57-96) del municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

Si los emplazados no se presentan (se comunican con el Juzgado) dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2020, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA LAS 5:00 PM DEL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2020.

**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO**